



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-CMDT

Tumán, 08 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de mayo de 2023, donde se trató la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario al haberse concluido la designación en el cargo de confianza de la Abog. Jessica Mabel Ballena Gonzáles.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En fecha 06 de marzo de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Respecto a la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el mismo que fue materializado por Acuerdo de Concejo N° 013-2023-CMDT del 27 de enero de 2023, designándose a la a la Abog. Jessica Mabel Ballena Gonzáles como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Tuman, en adición a sus funciones.

Con Resolución de Alcaldía N° 091-2023-MDT/A del 10 de abril de 2023 se dio por concluida a partir de la fecha, la designación de la **Abog. JESSICA MABEL BALLENA GONZÁLES**, como Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Tuman, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDT/A del 12 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

La Municipalidad Distrital de Tuman se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a los estipulado en la Ley N° 31433, es así que la ley establece: **ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL** Corresponde al concejo municipal: [...] 35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario (...). **ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE** Son atribuciones del alcalde: [...] 37. Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario (...).”

Con Carta Circular N° 002-2023-MDT/A del 27 de abril de 2023 dirigida a los señores regidores, alcanza la TERNA para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario; teniendo en cuenta lo dispuesto en las DIPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES de la citada Ley, que establece: “TERCERA. Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad





Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

institucional Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente." siendo la terna la siguiente: 1.- Abog. Segundo Miguel Tiravanti Delgado, 2.- Lic. Gilberto Olivos Peña 3.- Soc. Milmer Monteza Montenegro.

En Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2023, se puso en consideración del Concejo en pleno, la terna propuesta por el señor Alcalde para la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: la propuesta del Abog. Segundo Miguel Tiravanti Delgado, quien obtuvo siete (07) votos a favor de los señores regidores José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez. Adoptándose el acuerdo por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 013-2023-CMDT de fecha del 27 de enero de 2023, que designó a la Abog. Jessica Mabel Ballena Gonzáles como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Tuman, al haberse concluido su designación en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tuman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. Segundo Miguel Tiravanti Delgado como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Tuman, en adición a sus funciones conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a los interesados con el presente acuerdo de concejo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Julio César Galvez Marrujo
ALCALDE